

QUILLOTA, 18 de Octubre de 2022.

EXENTO Nº: 4514 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM : 9.717 / VISTOS

- 1.- Contrato de Trabajo de Reemplazo de 07 de septiembre de 2022;
- 2.- La Orden de Trabajo Nº 2023 de 23/09/2022 del **COLEGIO VALLE DE QUILLOTA**;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2059 de 28/09/2022;
- 4.- Certificado de Título;
- 5.- La Resolución Nº 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	MARÍA ELENA LAZCANO AHUMADA
RUT	13.985.107-2
NRO. DE HORAS	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	ASISTENTE DE SERVICIOS
TITULO O ESTUDIOS	EDUCACIÓN MEDIA
ASUMIR EN	COLEGIO VALLE DE QUILLOTA
A CONTAR DESDE	07/09/2022 HASTA 17/09/2022 REEMPLAZO POR LICENCIA MÉDICA DE JUANA ROJAS TORRES RUT Nº 8410663-1
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DISTRIBUCIÓN	SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA